

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de Movilización del Ejército, de 7 de abril de 1932, aprobado con carácter definitivo por Decreto de 14 de enero de 1933, y a instancia del señor Coronel de la Zona de Movilización número 1, de esta capital, recuerdo a todos los Ayuntamientos de esta provincia que deben dar comienzo los trabajos preparatorios para la formación del Censo de ganados y vehículos de tracción mecánica y de sangre, así como el más exacto cumplimiento de todas las obligaciones que el citado Reglamento les impone en relación con este servicio.

Los señores Alcaldes, al recibir esta orden circular, harán saber, en el término de quince días, por todos los medios posibles de publicidad, a los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles de la respectiva localidad, que antes del día 15 de diciembre próximo deben presentarse, por sí o por representantes debidamente autorizados, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo o en el local correspondiente que por distritos se señale, los semovientes o vehículos citados que les pertenezcan en las listas del Censo correspondiente.

A fin de evitar que en los referidos Censos se incurra en irregularidades o inexactitud de los datos necesarios, excito el celo de todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que estos datos se ajusten exactamente a la realidad de las existencias de ganado y vehículos de tracción mecánica y de sangre de su respectiva localidad, evitando ocultaciones y deficiencias en la formación de los citados Censos.

A tenor del artículo 75 del referido Reglamento, los que no se presentasen a hacer la inscripción de sus ganados, carruajes o automóviles en las listas del Censo, o cometan falsedades al hacerlo, serán sometidos a la requisición, si hubiere lugar a ella, sin derecho a indemnización alguna, y, además, serán castigados con multas de 25 a 500 pesetas, graduables según la capacidad económica; multas que se doblarán en caso de reincidencia. Responsabilidades que alcanzarán también a los Alcaldes y Secretarios sobre los que recaiga prueba de negligencia o abandono en la formación del Censo, que se harán efectivas, en su caso, en la forma que prescribe el artículo 76 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cum-

plimiento de lo que en el mismo se dispone.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.281)

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Tiernes, de esta provincia, de conceder una pensión de 2.387,50 pesetas a doña Elisa Calvete Hernández, viuda del Secretario, don Andrés Medina Gil, con efectos a partir del día 1.º de septiembre del año en curso, la que deberá percibir por el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—5.256)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la base novena de las de convocatoria del concurso-oposición para provisión de tres plazas de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia Provincial de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar los correspondientes ejercicios queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Florencio Batista Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación.

Don Joaquín Blázquez Hernández, Profesor de Teología del Seminario de Madrid, en representación del Obispado de Madrid-Alcalá.

Don Mario González Simancas Pons, Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Enrique Monter Santamaría, Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial.

Secretario: Don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de la Sección de Personal de la Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se hace público para general

conocimiento y el de los aspirantes al mencionado concurso-oposición.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—2.128)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, y en uso de las facultades que le están atribuidas, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de patatas, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), encontrándose dicho pliego de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.458)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, y en uso de las facultades que le competen, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de huevos, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), encontrándose dicho pliego de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.459)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, y en uso de las facultades que le competen, ha resuelto aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación, mediante subasta, del suministro de pescado, durante el año 1955, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), encontrándose dicho pliego de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación (Velázquez, 89), durante los días laborables, y horas de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento y a fin de que, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—25.460)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Mocoora Varela como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Paulina Odiaga, adjudicadas en 30 de julio de 1952.

Madrid, 4 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—760)

Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones
ANUNCIO

El próximo día 23, a las diez horas, y en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, tendrá lugar una segunda subasta urgente para la enajenación de 778.305 pies de badana color avellana, al precio límite de seis pesetas pie (6), y con arreglo al anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 187, de fecha 19 de agosto de 1954, los que también se hallan a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de esta Junta, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios y gastos notariales de la subasta será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

(O.—25.456)

Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones
ANUNCIO

El próximo día 24, y a las doce horas, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, tendrá lugar una tercera subasta urgente para la adquisición de 92 camas articuladas para Generales, Jefes y Oficiales, al precio límite de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas unidad (1.452), y 25 mesas cabecera para Generales, Jefes y Oficiales, al precio límite de quinientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos unidad (598,95), y con arreglo al anuncio, modelo de proposición y pliegos de condiciones publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 149, de fecha 6 de julio de 1954, los que también se hallan a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de esta Junta, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1954.

(O.—25.457)

Tesorería de Hacienda de la
provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

Cuarto trimestre de 1954

El día 1 del mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas Altas, así como el Impuesto de Radioaudición correspondiente al ejercicio de 1954.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de diciembre, y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea, del 1 al 10 de diciembre, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que, intentado el cobro, no se hubieran hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado los ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en

el 20 por 100 de los débitos, el que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea, de día 20 al 31 de diciembre, ambos inclusive. El impuesto de Radioaudición se hallará abierto el período voluntario de cobranza hasta el día 31 de diciembre próximo.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiéndose al efecto por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito (art. 62 del Estatuto).

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la Oficina Recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá de satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 29 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G. C.—5.183)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario a seguir en el cobro de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre de 1954 (también Radio):

ALCALA DE HENARES, días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de noviembre; Ajalvir, 2; Algete, 3; Ambite, 5; Anchuelo, 4; Barajas, 8 y 9; Camarma, 2; Campo Real, 9 y 10; Canillas, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; Canillejas, 8, 9 y 10; Cobeña, 3; Corpa, 6; Coslada, 4; Daganzo, 2; Fresno, 2; Fuente el Saz, 3; Loeches, 5; Meco, 3; Mejorada, 5; Nuevo Baztán, 5; Olmeda, 6; Orusco, 3 y 4; Paracuellos, 2; Pezuela, 6; Pozuelo, 5; Rivas, 9; Ribatejada, 2; San Fernando, 4; Santorcaz, 4; Santos (Los), 4; Torrejón de Ardoz, 4 y 5; Torres, 4; Valdeavero, 2; Valdeolmos, 3; Valdetorres, 3; Valdilecha, 11 y 12; Valverde, 6; Vallecas, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; Vellilla, 5; Vicálvaro, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; Villalbilla, 6; Villar del Olmo, 5.

Observación: Del día 1 al 10 de diciembre, ambos inclusive, se cobrarán todos los pueblos en Madrid (paseo Infanta Isabel, 17, piso segundo), de nueve a trece y de cuatro a ocho por la tarde.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.120)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza durante el cuarto trimestre del año actual de los pueblos correspondientes a esta Zona:

COLMENAR VIEJO, días 3 al 6 de noviembre; Alcobendas, 12; Becerril de la Sierra, 4; El Boalo, 17; Chamartín, desde el día 10 de noviembre hasta el 10 de diciembre; Chozas de la Sierra, día 23 de noviembre; Fuencarral, 10, 11 y 12; Guadalix de la Sierra, 9; Hortaleza, 15; Hoyo de Manzanares, 10; Manzanares

el Real, 18; Miraflores de la Sierra, 24 y 25; El Molar, 3 y 4; Moralarzal, 12; Navacerrada, 3; Pedrezuela, 5; San Agustín del Guadalix, 19; San Sebastián de los Reyes, 11; Talamanca del Jarama, 17; Valdepiélagos, 16.

Y desde el día 1.º de diciembre al 10 del mismo mes, todos los pueblos de la Zona, en estas oficinas, situadas en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 300.

Madrid, a 21 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.121)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza correspondiente a los pueblos de la Zona de Chinchón para el cuarto trimestre de 1954:

CHINCHON (capitalidad), 1 al 10 de diciembre; Aranjuez, 15 al 19 de noviembre; Arganda, 9 al 12; Belmonte de Tajo, 5; Brea de Tajo, 3; Carabaña, 3; Colmenar de Oreja, 8 al 11; Estremera, 3; Fuentidueña de Tajo, 5; Morata de Tajuña, 15 al 17; Perales de Tajuña, 5; Tiernes de Tajuña, 3; Valdaracete, 3; Valdelaguna, 5; Villacanejos, 18 y 19; Villamanrique de Tajo, 5; Villarejo de Salvanés, 8 y 11.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.122)

ZONA DE GETAFE

Itinerario correspondiente al cuarto trimestre de 1954:

GETAFE, días 1 al 10 de diciembre; Alcorcón, día 8 de noviembre; Batres, 3; Casarrubuelos, 2; Ciempozuelos, 6 y 8; Cubas, 2; Fuenlabrada, 5; Griñón, 2; Humanes, 4; Leganés, 4, 5 y 6; Moraleja, 4; Móstoles, 8 y 9; Parla, 3; Pinto, 10; San Martín de la Vega, 9; Serranillos del Valle, 3; Titulcia, 6; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2; Valdemoro, 11; Villaverde, 12, 13, 15, 16 y 17; Carabanchel Alto, 22, 23 y 24; Carabanchel Bajo, 25 de noviembre al 10 de diciembre.

En Getafe se cobran todos los pueblos de la Zona menos Carabancheles.

Madrid, a 20 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.123)

ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del corriente año para los distintos pueblos de esta Zona es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de diciembre; El Alamo, día 23 de noviembre; Aldea del Fresno, 16; Arroyomolinos, día 1 de diciembre; Boadilla del Monte, día 14 de noviembre; Brunete, 11 y 12; Chapinería, 9; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 9; Sevilla la Nueva, 16; Villamanta, 17; Villamantilla, 18; Villanueva de la Cañada, 10; Villanueva de Perales, 17; Villaviciosa de Odón, 10 y 11.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.124)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos en la citada Zona correspondiente al cuarto trimestre del año 1954:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, día 10 de noviembre; Aravaca, 8; Cedilla, 8 y 9; Colmenar del Arroyo, 3; Colmenarejo, 9; Collado Mediano, 16; Collado Villalba, 11 y 12; El Escorial, 8; Fresnedillas de la Oliva, 3; Galapagar, 8; Guadarrama, 15; Majadahonda, 15; Los Molinos, 10; Navalagamella, 3; El Pardo, 11; Robledo de Chavela, 11; Las Rozas de Madrid, 18; Santa María de la Alameda, 3 y 4; Torrelodones, 12; Valdeagüeda, 12; Valdemorillo, 4; Villanueva del Pardillo, 4; Zarzalejo, 15.

Y desde el día 1.º al 10 de diciembre todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle del General Mola, 1.

San Lorenzo del Escorial, a 20 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G.—2.125)

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en período voluntario en los pueblos de la expresada Zona durante el cuarto trimestre de 1954:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 18, 19 y 20 de noviembre; Cadalso de los Vidrios, 12, 13 y 14; Cenicientos, 9, 10 y 11; Navas del Rey, 24; Pelayos de la Presa, 23; Rozas de Puerto Real, 15; Villa del Prado, 16 y 17.

Y durante los días 1.º al 10 de diciembre, en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.126)

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al cuarto trimestre de 1954:

Torrelaguna, días 1 de noviembre al 10 de diciembre de 1954; Torremocha, día 2 de noviembre; Patones, 3; El Vellón, 4; Redueña, 6; Venturada, 8; Cabanillas, 9; Navalafuente, 10; Bustarviejo, 11, 12 y 13; Valdemanco, 15; La Hiruela, 16; La Puebla, 17; El Atazar, 18; Rascafría, 2 y 3; Oteruelo, 2; Alameda, 3; Pinilla, 4; Lozoya, 4; Navarredonda, 5; Gargantilla, 5; Canencia, 6; Garganta, 6; Somosierra, 8; Robregordo, 8; La Acebeda, 9; Horcajo, 9; Madarcos, 10; Piñuécar, 10; Braojos, 11; La Serna, 11; Gascones, 12; Villavieja, 12; Prádena, 15; Paredes, 15; Horcajuelo, 16; Montejo, 16; Serrada, 17; Berzosa, 17; Robledillo, 18; Cervera, 18; El Berruero, 19; Sieiteglesias, 19; Mangirón, 22; Las Navas, 22; La Cabrera, 23; Buitrago, 27; Lozoyuela, 29.

Durante los días 1 al 10 de diciembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 9 de octubre de 1954.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).
(G.—2.127)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el núm. 22.041 bis, correspondiente al depósito 347.486 de entrada y 160.252 de registro, constituido por doña Asunción Martínez de Tejada, se requiere a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.220)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Por orden de la Superioridad, esta Junta instruye expediente de modificación de fines de la fundación «Escuela Asilo Sotés», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, y de acuerdo con el artículo 57, en relación con el 68, de la misma, se concede audiencia a los representantes de la fundación referida e interesados en

sus beneficios, por término de veinte días laborables, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta (Amor de Dios, número 6), de diez a doce de la mañana, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—5.208)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la impresión de 5.000 folletos titulados «Peregrinación Sindical a Santiago».

El pliego de condiciones técnicas y económicas, valedero para este concurso, se encuentra a disposición de quienes pueda interesarle en el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, Alfonso XII, 34, séptima planta, en horas de oficina, hasta el próximo 16 de noviembre, a las trece horas, en que termina el plazo de admisión de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—5.259) (O.—25.461)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESION

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la impresión de dos series de 15.000 trípticos cada una (5.000 en español, 5.000 en inglés y 5.000 en alemán), de Residencias de Educación y Descanso.

El pliego de condiciones técnicas y económicas, valedero para este concurso, se encuentra a disposición de quienes pueda interesarle en el Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, Alfonso XII, 34, séptima planta, en horas de oficina, hasta el próximo 16 de noviembre, a las trece horas, en que termina el plazo de admisión de proposiciones.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1954.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—5.260) (O.—25.462)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Carlos Sala Moreno y otros.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Barajas y Alcobendas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bentancourt, núm. 4 (Nue-

vos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 79-S.)

Madrid, 23 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.235) (O.—25.449)

Juntas Municipales del Censo Electoral

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Luis López y López, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Paracuellos de Jarama (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 24 del actual se acordó designar Colegio Electoral para las elecciones de Concejales, que se celebrarán los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1954, la Escuela de niños de esta localidad, sita en la plaza del Generalísimo, número 1.

Paracuellos de Jarama, 25 de octubre de 1954.—El Secretario, Luiz López y López.—Visto bueno: El Presidente, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.937)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Relación comprensiva de los locales donde habrán de instalarse los Colegios Electorales correspondientes al Distrito Municipal único y Sección en que se divide este Municipio, para la celebración de las Elecciones Municipales, convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, correspondiente al día 20 del mes en curso:

Distrito único (Sección primera).—Sala primera de niñas del Grupo escolar de esta villa. (Sección segunda).—Sala primera de párvulos de dicho Grupo. (Sección tercera).—Sala segunda de párvulos del referido Grupo. (Sección cuarta).—Sala segunda de niñas del expresado Grupo.

Integradas anteriormente las dos primeras Secciones en el Distrito de la Plaza, y, las dos últimas, en el Distrito de la Corredera.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Juez-Presidente (Firmado).

(G. C.—4.956)

GUADALIX DE LA SIERRA

Señores concurrentes: Don Mariano González, don Angel Esteban, don Eugenio Serrano, don Victorino Junco y don Juan Fresno.—En la villa de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, a 22 de octubre de 1954.—Bajo la presidencia del señor Juez de Paz, don Mariano González Gonzalo, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierto el acto, se da lectura del Decreto de 24 de septiembre último, por el que se convocan elecciones municipales, a cuyo efecto y como trámite previo, procede el que por esta Junta sea designado el Colegio Electoral en el que deban celebrarse mencionadas votaciones, señaladas para los días 21 y 28 de noviembre próximo y 5 de diciembre de este mismo año.

Resultando que este término municipal se compone de una Sección, conteniendo un solo Distrito, después de ligera deliberación, la Junta acuerda designar para Colegio Electoral de las vota-

ciones a realizar, en virtud del Decreto referido, el siguiente local:

Distrito único (Sección única).—Escuela de niños, plaza del Generalísimo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acuerda remitir copia de este acta al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, y otra copia al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, con lo que se dió por concluido el acto, que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Mariano González, Angel Esteban, Eugenio Serrano, Victorino Junco y Juan Fresno. (Rubricadas).

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente copia, en Guadalix de la Sierra, a 23 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Paz, Presidente de la Junta, Mariano González.

(G. C.—4.960)

TITULCIA

Don Edmundo Jesús Echegoyen Artega, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Titulcia (Madrid).

Certifico: Que esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó designar como locales de los Colegios Electorales, para las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de septiembre de 1954, de la forma siguiente:

Distrito único (Sección única).—Escuela de párvulos, sita en plaza de Carlos Ruiz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines legales, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Titulcia, a 26 de octubre de 1954.—Visto bueno: El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.945)

LOZOYUELA

En sesión de esta Junta, de fecha 24 del actual, se acordó designar los locales siguientes:

Distrito único (Sección única).—Escuela vieja de niños, sita en la plaza de los Alamos, número 1.

Lozoyuela, a 24 de octubre de 1954.—El Juez de Paz-Presidente, V. Velasco.

(G. C.—4.944)

MANGIRON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó señalar para la instalación de los Colegios Electorales los siguientes locales:

Escuela mixta.
Mangirón, 24 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta, Mariano Fernández.

(G. C.—4.943)

BREA DE TAJO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó designar los siguientes vocales para los Colegios Electorales:

Distrito único (Sección única).—Plaza del Generalísimo, 3. Colegio de niños.

Brea de Tajo, 24 de octubre de 1954. El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—4.939)

ARANJUEZ

Relación certificada de los Colegios donde se han de constituir las Mesas Electorales para la designación de Concejales por elección de vecinos cabezas de familia:

Distrito del Norte (Sección primera). Colegio número 1. (Sección segunda).—Colegio número 2. (Sección tercera).—Colegio número 3.—(Sección cuarta).—Colegio número 4.

Distrito Oriente (Sección primera).—Colegio número 9.—(Sección segunda).—Colegio número 8.

Distrito del Mediodía (Sección primera).—Colegio número 12. (Sección se-

gunda).—Colegio número 12. (Sección tercera).—Colegio número trece.

Distrito de Occidente (Sección primera).—Colegio núm. 5. (Sección segunda).—Colegio número 6. (Sección tercera).—Colegio número 7.

Aranjuez, 24 de octubre de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.957)

PINTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del día 20 de los corrientes, está dispuesto que los locales para los Colegios Electorales de esta villa sean los siguientes:

Distrito primero, Audiencia (Sección primera).—Grupo escolar «Onésimo Redondo», calle de Buenavista, número 2. (Casa Vieja Ayuntamiento.)

Sección segunda.—Jefatura Local de Falange, plaza Nacional, número 2.

Distrito segundo, San Francisco (Sección única).—Asilo de Ancianas, paseo de Dolores Soria, número 2.

Pinto, a 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Juan de Galdo.

(G. C.—4.938)

VALDEMAQUEDA

Don Juan Navas Esteban, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa,

Hace saber: Que en la sesión al efecto celebrada en el día de hoy por esta Junta, para la designación de los locales donde han de instalarse los Colegios Electorales para la celebración de las Elecciones Municipales recientemente convocadas, acordó designar la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL conforme está ordenado y para conocimiento del público en general.

Valdeмаqueda, a 23 de octubre de 1954.—El Presidente, Juan Navas Esteban.

(G. C.—4.948)

SAN MARTIN DE LA VEGA

La Junta Municipal de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, ha designado los siguientes locales para Colegios electorales en la elección de Concejales del tercio de representación familiar, que se ha de celebrar el día 21 de noviembre próximo:

Distrito único (Sección primera).—Calle de San Marcos, número 1, planta baja. Escuela Nacional de niñas núm. 2.

Sección segunda.—Calle de Santa Teresa, número 2, planta baja. Escuela Nacional de niños número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

San Martín de la Vega, 25 de octubre de 1954.—El Presidente de la Junta municipal (Firmado).

(G. C.—4.946)

POZUELO DEL REY

Don Eladio del Olmo Aparicio, Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Pozuelo del Rey.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó hacer las designaciones de locales para la celebración de las elecciones convocadas en virtud de Decreto de 20 del actual, de la forma que a continuación se expresa:

Distrito único (Sección única).—Antiguo Colegio de Niñas, sito en la plaza Mayor, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Pozuelo del Rey, a 22 de octubre de 1954.—El Presidente, Eladio del Olmo Aparicio.

(G. C.—4.941)

COLLADO MEDIANO

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de fecha 17 de mayo de 1952, que dicta normas para la celebración de elecciones, esta Junta se ha

nicipales, en la forma que a continuación se expresa:

Distrito primero (Sección única).—Edificio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, sito en la calle del Doctor La Calle, núm. 1.

Distrito segundo (Sección única).—Edificio de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., sito en la plaza de los Caidos, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales

Valdemoro, 25 de octubre de 1954.—El Presidente, Miguel Nieto Velázquez. (G. C.—5.041)

VILLAVICIOSA DE ODON

Esta Junta Municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre próximos, para la renovación de la Corporación Municipal, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).—Plaza del Generalísimo. Colegio-Escuela de Niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y por virtud del Decreto de 24 de septiembre último (Boletín Oficial del Estado de 20 del actual, de convocatoria de las citadas elecciones.

Villaviciosa de Odon, a 26 de octubre de 1954.—El Presidente, Esteban Sánchez. (G. C.—5.040)

AYUNTAMIENTOS

PINTO

Confeccionados los Padrones A, D; y B y C de vehículos de tracción mecánica de este término municipal para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y producir contra los mismos, dentro del plazo de exposición, cuantas reclamaciones quieran hacerse.

Pinto, a 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.963) (O.—25.401)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se indica, los documentos siguientes:

Expediente de Suplementos de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, por quince días.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1955, por quince días.

Ordenanzas municipales de exacciones para el ejercicio de 1955, por quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1955, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares, también para el ejercicio próximo, por ocho días.

Serranillos del Valle, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Julián Caballero. (G. C.—4.968) (O.—25.394)

BATRES

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se indica, los documentos siguientes:

Expediente de Suplementos de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, por quince días.

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1955, por quince días.

Ordenanzas municipales de exacciones para el ejercicio de 1955, por quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1955, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, también para el ejercicio próximo, por ocho días.

Batres, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, José Agudo. (G. C.—4.969) (O.—25.395)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el próximo ejercicio de 1955 sobre Rodaje, Repeso, Puestos de venta en la vía pública y Consumo de carnes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 23 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.962) (O.—25.390)

NUEVO BAZTAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, por quince días.

Nuevo Baztan, 15 de octubre de 1954. El Alcalde, Pablo Peña. (G. C.—4.964) (O.—25.291)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, correspondientes al ejercicio de 1955, por espacio de ocho días:

Padrón de Edificios y Solares. Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Los Santos de la Humosa, a 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Anchuelo. (G. C.—4.965) (O.—25.392)

MADARCOS

Se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días, y a los efectos reclamatorios, las Ordenanzas de exacciones municipales para el año de 1955.

Madarcos, 21 de octubre de 1954.—El Alcalde, Félix Moreno. (G. C.—4.967) (O.—25.393)

OLMEDA DE LAS FUENTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio, por diez días.

Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Presupuesto ordinario para el ejercicio 1955, por quince días.

Olmeda de las Fuentes, 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Ricardo Gonzalo. (G. C.—4.975) (O.—25.405)

VALDARACETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y oír reclamaciones, por los plazos que se indicarán, los siguientes documentos:

Las Ordenanzas fiscales del actual ejercicio, prorrogadas para el próximo de 1955, por quince días.

Padrón de Edificios y Solares para 1955, por ocho días.

Valdaracete, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Martínez. (G. C.—4.970) (O.—25.403)

VALDEOLMOS

Se hallan expuestos al público, por el plazo reglamentario que se indica, los documentos siguientes:

Matrícula de Industrial y de Comercio, por diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

Dichos documentos se han formado para el próximo ejercicio de 1955, y durante el período indicado pueden presentarse las reclamaciones que procedan.

Valdeolmos, 14 de octubre de 1954. El Alcalde, Eusebio Merino. (G. C.—4.974) (X.—3.237)

ESTREMERERA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, los documentos para el año 1955 referentes a Patente Nacional de Automóviles, por quince días, y Matrícula Industrial, por diez días.

Estremera, a 11 de octubre de 1954. El Alcalde, Juan Sánchez. (G. C.—4.976) (X.—3.236)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1955, queda expuesta al público por diez días, a efectos de reclamaciones.

Horcajuelo de la Sierra, 22 de octubre de 1954. El Alcalde, Julián Rebollo. (G. C.—4.973) (X.—3.238)

PRADENA DEL RINCON

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario.

Pradena del Rincón, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan García. (G. C.—4.977) (X.—3.239)

MONTEJO DE LA SIERRA

Confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula Industrial que han de regir para el próximo año de 1955, se anuncia al público para oír reclamaciones por el tiempo reglamentario.

Montejo de la Sierra, 20 de octubre de 1954.—El Alcalde, Balbino Hernán. (G. C.—4.972) (X.—3.240)

FUENTE EL SAZ

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se indica, los documentos siguientes:

El Padrón de Edificios y Solares para 1955, por ocho días.

Las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana para 1955, por ocho días.

Las Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, por ocho días.

El expediente de Suplemento de crédito con transferencia, por quince días.

El Presupuesto municipal ordinario para 1955, por quince días.

Fuente el Saz, a 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, E. Martínez. (G. C.—5.024) (O.—25.408)

FUENLABRADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1955, por término de ocho días.

Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1955 sobre exacciones, por término de quince días.

Fuenlabrada, 25 de octubre de 1954. El Alcalde, Santiago Pérez. (G. C.—5.103) (O.—25.412)

ALCORCON

Para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Tasa municipal establecida sobre tránsito de ganados correspondiente al actual año 1954.

Alcorcón, a 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Casimiro Sevilla. (G. C.—5.089) (O.—25.415)

El que suscribe, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este Municipio,

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha

del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme al artículo 655 de la ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, Casimiro Sevilla. (G. C.—5.092) (O.—25.422)

GUADARRAMA

Las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el año 1955 se encuentran de manifiesto, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Guadarrama, 26 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.102) (O.—25.416)

HOYO DE MANZANARES

La Matrícula Industrial y de Comercio de este término, el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Rústica y Urbana, éstos en cuanto a la cobranza para el Impuesto municipal, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez, quince y ocho días, respectivamente, para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, F. Martín. (G. C.—5.096) (O.—25.420)

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 27 de octubre de 1954.—El Alcalde F. Martín. (G. C.—5.105) (O.—25.417)

POZUELO DEL REY

Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1955, quedando expuestas al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pozuelo del Rey, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde, Jacinto del Olmo. (G. C.—5.101) (O.—25.418)

PERALES DE TAJUNA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las Ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones que han de regir en este Municipio en el año 1955.

Perales de Tajuña, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde, J. Martínez. (G. C.—5.100) (O.—25.419)

VILLACONEJOS

La Matrícula Industrial y Listas cobratorias de este término municipal, formadas para el próximo ejercicio de 1955, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta al público la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus diferentes clases, y por un tiempo de quince días, para dicho ejercicio.

Villaconejos, a 25 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.093) (O.—25.421)

LOS MOLINOS

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por esta Corporación Municipal con fecha 21 de los corrientes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

miento, y durante ocho días, el pliego de condiciones aprobado para la pública subasta, que se celebrará para la adjudicación de la obra de construcción de veinte nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, y bajo el tipo de subasta de 16.755,88 pesetas. Durante el expresado plazo puede ser examinado el mencionado pliego de condiciones y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen convenientes.

Los Molinos, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Nicolás Bragado.
(G. C.—5.090) (O.—25.424)

NAVARREDONDA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos legales, los documentos cobratorios para 1955, que a continuación se expresan: Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles, Padrón de Edificios y Solares y Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre Urbana.

Navarredonda, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Leoncio Romero.
(G. C.—5.097) (X.—3.245)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, dentro de los plazos legales, los documentos cobratorios para el año de 1955 siguientes: Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles, Padrón de Edificios y Solares y Listas de arbitrio municipal sobre Urbana.

Gargantilla del Lozoya, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, José Domínguez.
(G. C.—5.098) (X.—3.244)

ALCALÁ DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio por el Pleno, en su sesión extraordinaria del día 27 de los corrientes, un tercer expediente de varias habilitaciones, suplementaciones y transferencias de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, que se cubrirá con el sobrante de la liquidación del ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, a 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—5.254) (O.—25.438)

MORALEJA DE ENMEDIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieren lugar, los siguientes documentos:

Expediente de Suplemento de crédito con transferencia al Presupuesto municipal del año actual, por término de quince días.

Matrícula Industrial para 1955, por diez días.

Moraleja de Enmedio, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antolín Álvarez.
(G. C.—5.253) (O.—25.439)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para 1955.

Villaviciosa de Odón, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Fernando Aguado.
(G. C.—5.251) (O.—25.440)

Aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales de esta villa, quedan expuestos al público en Secretaría por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones para las subastas que llegon se dirán, y que deberán formu-

larse de acuerdo con el modelo que consta en aquellos pliegos.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en este Ayuntamiento se procederá a la apertura de los pliegos presentados en la forma siguiente:

A las doce horas, la subasta de Puestos públicos, Matadero y Derechos de degüello y Rodaje de vehículos por vías municipales, por el tipo de 7.100 pesetas.

A las doce y media horas, la de Consumos de Carnes, Bebidas, Pescados y Mariscos finos, por el tipo de 22.000 pesetas; y

A las trece horas, la del 10 por 100 de Consumos y Usos y Consumos de la Tarifa 5.ª, por el tipo de 12.000 pesetas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles de la primera, con la rebaja del 5 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Villaviciosa de Odón, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, Fernando Aguado.
(G. C.—5.252) (O.—25.441)

ALPEDRETE

Formadas y aprobadas las Ordenanzas municipales de exacciones de este Ayuntamiento con que ha de nutrirse el Presupuesto ordinario de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, a los efectos que se disponen en el artículo 496 de la ley de Régimen Local. Asimismo también se aprobó el expediente número 2 de Habilitación de crédito y transferencia, que se halla de manifiesto al público por el mismo plazo, y para oír reclamaciones.

Alpedrete, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.250) (O.—25.442)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, a 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, Juan Anchuelo.
(G. C.—4.971) (O.—25.404)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de tracción mecánica y la Matrícula de Contribución Industrial de este término municipal, con sus correspondientes Listas cobratorias para el próximo ejercicio de 1955, quedan de manifiesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Luis Orensanz.
(G. C.—5.095) (X.—3.242)

PINILLA DEL VALLE

Formado por triplicado el Padrón de Contribución Territorial Urbana de este término municipal para efectos tributarios de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Pinilla del Valle, 26 de octubre de 1954.—El Alcalde, Julio Medina Corbalán.
(G. C.—5.099) (X.—3.243)

VALDILECHA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1955 que a continuación se expresan, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Valdilecha, 23 de octubre de 1954.—El Alcalde, Angel López.
(G. C.—5.094) (X.—3.241)

VILLAMANTILLA

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas municipales de exacciones para el ejercicio de 1955.

Villamantilla, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.159) (O.—25.429)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos cobratorios de Contribuciones e Impuestos estatales para el próximo ejercicio de 1955, y que son los siguientes:

Padrones de las Contribuciones Territorial, Riqueza Rústica y Pecuaría y el de Edificios y Solares, por plazo de ocho días.

La Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de diez días.

El Padrón de Patente Nacional de Automóviles, por plazo de quince días.

Becerril de la Sierra, 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, J. Sanz.
(G. C.—5.160) (O.—25.430)

POZUELO DE ALARCON

En sesión de Pleno del día 27 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el año 1955, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto, y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia Ordenación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—5.162) (O.—25.431)

A los efectos que previene el artículo 671 de la ley de Régimen Local, se hace público que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de octubre actual ha sido aprobado el Presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo de aguas potables y adquisición de un camión para el servicio de limpieza, sin que contra el mismo se presentaran observaciones ni reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.
(G. C.—5.163) (O.—25.432)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Presupuesto municipal ordinario y los Padrones de Rústica y Urbana, Listas cobratorias para el arbitrio municipal y para el ejercicio de 1955, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 28 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.167) (O.—25.433)

ZARZALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de un edificio, destinado en su planta baja a lavadero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las

reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzalejo, a 28 de octubre de 1954.—El Alcalde, Joaquín Jaén Moya.
(G. C.—5.169) (O.—25.435)

DAGANZO

De conformidad con el artículo 81 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestas al público durante quince días las Cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio del año 1953, para que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas que lo nutren para el año 1955, quedan expuestas al público durante quince días, para que durante dicho plazo se puedan formular reclamaciones con arreglo al artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local.

Se hallan expuestos al público, para su examen y comprobación, los documentos siguientes: Matrícula Industrial y de Comercio, Patente Nacional de Automóviles, Padrón de la Riqueza Urbana y Padrón de la Riqueza Rústica, todos ellos con sus correspondientes listas cobratorias, y por plazo de quince días, para que se puedan formular reparos y observaciones.

Daganzo, 25 de octubre de 1954.—El Alcalde, Julián Godín.
(G. C.—5.168) (O.—25.434)

TORRELODONES

Los Padrones de Edificios y Solares y Riqueza Rústica para 1955 se exponen al público en Secretaría, durante ocho días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 30 de octubre de 1954.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—5.161) (X.—3.246)

ALAMEDA DEL VALLE

Formado el Padrón de la Contribución Territorial Urbana de este término municipal para efectos tributarios de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 27 de octubre de 1954.—El Alcalde, Alvaro Canencia.
(G. C.—5.164) (X.—3.247)

Magistratura de Trabajo núm. 3 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado núm. 3, de las de esta capital y provincia, en los autos sobre despido seguidos a instancia de Emilio Torrús Torres y otros, contra Fabril Castellana, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, bienes de los que es depositario don Emilio Torrús Torres, y se hallan depositados en los locales de la Empresa demandada, calle de Santiago, 16, de Alcalá de Henares, figurando reseñados en los autos, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado la audiencia del día 17 de noviembre, a las once y media de su mañana, en la Sala de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, 23, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en

el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.899)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en este expediente, seguido a instancia de Angel Blanco Segovia, contra Jiménez Urdapilleta, sobre pensión de jubilación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de vitrina con lunas biseladas, dos entrepaños y en la parte baja dos cajones y una trampilla, pintada en nogal; una mesa cuadrada, para ocho cubiertos; seis sillas tapizadas en seda color azul; un diccionario «Saba», compuesto de doce volúmenes; un aparato de radio, marca «Sonatina», de cinco lámparas; una lámpara eléctrica de seis brazos, de cristal y bronce, que han sido tasados en tres mil doscientas diez pesetas, los que se encuentran depositados en poder de doña Justa García, sirvienta del demandado, en el domicilio de éste, calle de Ciudad Rodrigo, número 5, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el 10 por 100 del avalúo en la mesa de la Magistratura, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—9.895)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de la número tres, de esta capital y provincia, en los autos sobre vacaciones y otros conceptos seguidos a instancia de Luis Alvarez Díez, contra Andrés Pardo Velázquez, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Un motor eléctrico de un HP, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 17 de noviembre, y hora de las doce y quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta por el tipo de mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de las mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Andrés Pardo Velázquez, calle de Salvador Martínez, 6 (Puente de Valle-

cas), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, a 28 de octubre de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.897)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Herederos de Benito González Gascón para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y precio de 1.875 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, un aparato de radio marca «Andax», cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el aparato de radio que se subasta se encuentra depositado en la calle de Arriaza, núm. 12, siendo su depositaria doña Rosario Garzón Garcón.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1954.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—9.903)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en virtud de providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Lino Caló Vidal para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Superior de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por la cantidad de 937 pesetas 50 céntimos, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, un aparato de radio de cinco lámparas con mueble de madera, y un reloj de sobremesa con esfera. Cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segundo. Que los que deseen tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero. Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en la calle de Luciente, núm. 12, siendo su depositaria doña Concepción Balaguer.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1954.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—9.902)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Manuel Hernández Redondo, contra don Emilio Casasempere Juan, para la efectividad de

un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación el siguiente inmueble:

En Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, hotel señalado con el número cuatro, en la calle de Manuel María Iglesias, que consta de planta de sótanos y planta baja. La planta de sótanos ocupa solamente una parte del hotel y está dividida en cuatro compartimentos, destinados a cocina, lavadero, retrete y despensa. La planta baja está distribuida en comedor, «office» y costura, cuarto de baño, despacho y cinco dormitorios. La proyección horizontal del hotel afecta la forma de un polígono irregular de diez lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana de ciento treinta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos diez pies ochenta y cinco centímetros de pie cuadrado. Su construcción es de mampostería desde la cimentación hasta el enrase del piso de la planta baja en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en el resto, hasta la total altura de la planta baja, en un espesor de cuarenta y cinco centímetros, y en el resto hasta la total altura de la planta baja, los muros son de fábrica de ladrillo sentada con mortero de cal y arena y verdugos de cemento en un espesor de veintiocho centímetros. Los pisos son de baldosin hidráulico. Todos los paramentos interiores están revestidos de yeso negro y tendidos de yeso blanco, estandos pintadas al temple todas las habitaciones. La carpintería de taller es de segunda, y pintada al óleo. Los techos son a cielo raso. La armadura es de madera del país, y la cubierta de teja árabe. Adosado al lindero Este hay un gallinero, y próximo al lindero Oeste, un garaje con capacidad para un coche. Ambas construcciones son de fábrica de ladrillo sentado con mortero de cal y arena y están cubiertas con armadura de madera del país y teja árabe. También han sido construidos dentro de esta finca otro hotel y un pabellón, cuya descripción es la siguiente:

Hotel. Enclavado en la parte baja de la finca, con una superficie edificada de cien metros cuadrados. Consta de planta de sótanos, donde hay un porche, lavadero, W. C. de servicio y dos habitaciones, planta baja que consta de las siguientes dependencias: cocina, cuarto de baño, despensa, ropero y «hall», cuarto de estar, comedor y una sala, y planta primera o alta que consta de tres dormitorios.

Pabellón. Construido en la parte alta de la finca, destinado a garaje y dependencias anejas. Tiene la forma de un paralelogramo de dimensiones 19 x 10 metros lineales. Es de una sola planta y su construcción es de ladrillo sentado con mortero de cemento.

El solar sobre que descansan estas construcciones linda: al Sur, frente, en línea recta de veinte metros, con la calle de Manuel María Iglesias, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas, una de cuarenta metros, con doña Dolores Mediero, y las otras tres miden siete metros cuarenta y cuatro centímetros, veinte metros y cuarenta metros, con terreno de dicha Compañía; al Norte, testero, en línea quebrada compuesta de tres rectas: una de un metro ochenta y cuatro centímetros, con calle llamada de Manuel del Valle, propiedad de la mencionada Compañía, y las otras dos miden veintiún metros veinticuatro centímetros y quince metros noventa centímetros, con terrenos de la misma Compañía, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden veintinueve metros sesenta y cuatro centímetros, veinte metros y cuarenta metros, con terrenos de la Compañía.

La expresada parcela afecta la forma de un polígono irregular de doce lados y encierra dentro de su perímetro una superficie plana horizontal de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil quinientos doce pies veinte centésimas de pie, también cuadrados.

El terreno que dejan libre las edificaciones se destina a huerta y jardín, en-

contrándose todo el cercado con alambre de espino.

Tasado en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. Felipe Sagaseta.—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—765)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de don Domingo García Fernández, contra don Luis Carreras, «Bar Bolero», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, un torno cilíndrico, de un metro entre puntas, para metales.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho torno sale a subasta por primera vez en la cantidad de diez mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—763)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de don Julio Sánchez Rodríguez, contra don Andrés Luz Millán, con domicilio en Cardenal Cisneros, número cuarenta y ocho; en cuyos autos, y como de la propiedad del deudor, se embargaron los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de una mesa para cuatro cubiertos, seis sillas, un aparador con una piedra de mármol y espejo, un trinchero, una mesa de despacho con tres cajones, en madera cla-

